

1101-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con veinticinco minutos del diecinueve de setiembre del año dos mil diecinueve.

Acreditaciones en la estructura del cantón de Aserrí, provincia de San José, por el partido Fuerzas Unidas para el Cambio en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución n°1959-DRPP-2017 de las catorce horas con quince minutos del veintiocho de agosto del mismo año, este Departamento le indicó al partido Fuerzas Unidas para el Cambio que, la estructura del cantón de Aserrí, provincia de San José, estaba completa y no presentaban inconsistencias.

En fecha dieciocho de agosto del año dos mil diecinueve, el partido político celebró la asamblea en el cantón de Aserrí, de la provincia San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, se presentaron las renunciaciones de algunos de los titulares que habían sido acreditados en el auto de previa cita y se designó a los señores: Gerardo Roberto Corella Morales, cédula de identidad 601750398 como presidente propietario y delegado territorial; Elizabeth Corella Morales, cédula de identidad 601850155 como secretaria propietaria; Juan Ramón Torres Garro, cédula de identidad 601320337 como presidente suplente y delegado territorial; Ana Silvia González Valverde, cédula de identidad 110270200 como secretaria suplente y delegada territorial; Erick Gerardo Corella Arias, cédula de identidad 111930797 como tesorero suplente; María de los Ángeles Abarca Cerdas, cédula de identidad 107870570 como delegada territorial y Henry Mora Abarca, cédula de identidad 107440536, como delegado territorial.

En fecha de cinco de setiembre se indicó en el oficio DRPP-4212-2019 al partido político que las cartas de renuncia de los titulares de los puestos que han sido presentadas no eran procedentes, por cuanto las firmas de las misivas no concordaban con los registros de las firmas de la cédula de identidad de cada uno de los interesados.

En escrito de fecha dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve, presentado por la agrupación política Fuerzas Unidas para el Cambio recibido el mismo día en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral, se adjuntan las cartas de renuncia de los señores Myriam Jeannette Morales Cerdas como presidenta propietaria, Ivette Patricia Jiménez Gamboa como secretaria propietaria y delegada territorial, Henry Antonio López Artola, como presidente suplente y delegado territorial, Marjorie Ortiz Obregón como

secretaria suplente, Deyanira Jiménez Cubillo como tesorera suplente y delegada territorial y Mario Antonio López Calderón como delegado territorial, tramitadas en oficio DRPP-4686-2019 de fecha diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve.

En consecuencia, la estructura del cantón de Aserrí, de la provincia de San José, del partido Fuerzas Unidas para el Cambio quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN ASERRÍ

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	601750398	GERARDO ROBERTO CORELLA MORALES
SECRETARIO PROPIETARIO	601850155	ELIZABETH CORELLA MORALES
TESORERO PROPIETARIO	501220364	MARIO ANTONIO LOPEZ CALDERON
PRESIDENTE SUPLENTE	601320337	JUAN RAMON TORRES GARRO
SECRETARIO SUPLENTE	110270200	ANA SILVIA GONZALEZ VALVERDE
TESORERO SUPLENTE	111930797	ERICK GERARDO CORELLA ARIAS

FISCALÍA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	800610342	MARISOL URBINA LOPEZ

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	114600390	KATHERINE CHAMORRO URBINA
SUPLENTE	111320993	MARJORIE ORTIZ OBREGON
SUPLENTE	701720002	EMANUEL ANGEL CHAMORRO URBINA
SUPLENTE	113150226	GEMA SOFIA SUAZO SANDOVAL
SUPLENTE	114560926	CARLOS ALBERTO VILLAR MORALES

Inconsistencia: No son procedentes los nombramientos de los señores Ana Silvia González Valverde, Gerado Roberto Corella Morales, Henry Mora Abarca, Juan Ramón Torres Garro y María de los Ángeles Abarca Cerdas como delegados territoriales, ya que actualmente solo hay cuatro puestos vacantes y fueron cinco personas designadas para ocuparlos, en virtud de que la señora Katherine Chamorro Urbina, permanece en su puesto, por lo que para la debida subsanación deberá el partido político presentar la carta de renuncia respectiva o bien indicar cual de los delegados designados ocupará el cargo vacante.

Por lo anterior quedan pendientes de designación cuatro delegados territoriales.

Se le hace saber a la agrupación política que los nombramientos realizados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el siete de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la

resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/msqa

C.: Expediente N° 154-2014, partido Fuerzas Unidas para el Cambio
Ref., No.:13153-2019